

118. LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA

SIGLO
XV
(1478)

Fue una institución fundada en 1478 por los Reyes Católicos para mantener la ortodoxia católica en sus reinos y estaba bajo el control directo de la monarquía. Como tribunal eclesiástico, sólo tenía competencia sobre los cristianos bautizados, pero al no existir en España libertad de culto, su jurisdicción se amplió a todos los súbditos españoles.

En un principio su actividad se redujo a las ciudades de Sevilla y Córdoba del reino de Castilla, pero se incrementó en este reino rápidamente. Establecer la nueva Inquisición en el reino de Aragón fue más problemático. Pero en 1483 Torquemada fue nombrado inquisidor general de Aragón, Valencia y Cataluña. Con ello, la Inquisición se convertía en la única institución con autoridad en todos los reinos de la monarquía hispánica.

Entre los años 1480 y 1530 la Inquisición desarrolló un periodo de intensa actividad. Los miles de procesados y condenados, y el clima obsesivo de persecución entre los posibles objetivos de su represión resultaron en un control social mucho más eficaz que el que pudieran haber efectuado las instituciones civiles. La censura y prohibición de libros fue extraordinariamente severa en España.

La Inquisición española fue mucho más severa que la del resto de países, debido a que dejó de perseguir las herejías, para convertirse en un juicio contra cualquier persona que profesara otra religión. Por la violencia de su tribunal todos los españoles reciben un -5.

